

BECAS SANTANDER ESTUDIOS I MOVILIDAD INTERNACIONAL SEMESTRAL UNAM 2024-1 (OTOÑO 2023)

El Programa **Becas Santander Estudios I Movilidad internacional semestral UNAM 2024-1 (Otoño 2023)** (en lo sucesivo “el Programa”) es una iniciativa impulsada por Santander Universidades México mediante una alianza con la **Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)**, a través de la **Dirección General de Cooperación e Internacionalización (DGEI)**, con la que se pretende reforzar la **movilidad de alumnos que pertenecen a la comunidad estudiantil de la Universidad Nacional Autónoma de México**, mediante una experiencia que les permita cursar asignaturas en una Institución de Educación Superior (IES) extranjera para que le sean revalidadas como parte de su plan de estudios.

I. Características de las Becas

Becas disponibles: 28 (veintiocho becas)

La finalidad de las becas que se otorgan bajo la presente convocatoria es **facilitar a los alumnos de la Universidad Nacional Autónoma de México, el seguimiento de sus estudios en una universidad fuera del país** durante el periodo semestral 2024-1 (Otoño 2023).

El alumnado que resulte preseleccionado en esta Convocatoria y que sea aceptado por la IES receptora obtendrá los beneficios conforme a lo siguiente:

1. **Exención del pago de colegiatura:** durante un semestre académico.
2. **Beca económica:**
 - Entrega en una sola exhibición de \$71,500.00 (setenta y un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) para un semestre académico.
 - El ejercicio de la beca estará sujeto a la aceptación del alumnado en la IES receptora.

Santander realizará las aportaciones que correspondan a la Universidad para que la misma administre la entrega de las becas a percibir de acuerdo con la presente convocatoria.

En ambos supuestos no existe la posibilidad de prórroga o renovación.

II. Destinatarios de las Becas

Alumnado regular inscrito en el sistema escolarizado de licenciatura de la UNAM, para concursar por un lugar exento del pago de colegiatura en alguna de las IES participantes, en el marco de un convenio de colaboración suscrito por la UNAM, durante el periodo de Otoño 2023 correspondiente al semestre 2024-1, y con la posibilidad de obtener adicionalmente una beca económica.

III. Sobre los postulantes

Las personas interesadas deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Cumplir con los requisitos internos de movilidad y contar con el Oficio de Postulación de su Entidad Académica (EA) de origen, conforme al formato disponible.
2. Estar inscrito en el semestre 2023-2 en alguna de las licenciaturas de la UNAM y ser regular.

3. Tener un promedio académico mínimo de 8.5 y haber cursado y aprobado al menos el 44% de créditos de su plan curricular conforme a la información del Sistema Integral de Administración Escolar (SIAE) de la Dirección General de Administración Escolar (DGAE) al momento de su registro.
4. Presentar un Programa académico autorizado por la EA de origen, con al menos 3 asignaturas para cursar en la(s) IES de elección y revalidarlas a su regreso a la UNAM como parte de su plan de estudios conforme al formato disponible.
5. Presentar pasaporte vigente.
6. No contar o haber contado con una beca u otro apoyo gestionados por la DGEI para realizar actividades de movilidad internacional.
7. No tener pendiente la conclusión de otro proceso de movilidad gestionado por la DGEI.
8. No contar con una beca u otro apoyo gestionados por la DGEI que, bajo el principio de temporalidad, no sea compatible con esta convocatoria.
9. No tener pendiente un reintegro de beca o apoyo gestionados por la DGEI.
10. Presentar la Carta compromiso conforme al formato disponible, debidamente llenada y firmada.
11. Registrarse en el sitio www.becas-santander.com e inscribirse en la convocatoria **Becas Santander Estudios I Movilidad internacional semestral UNAM 2024-1 (Otoño 2023)**. Los participantes deberán autorizar y proporcionar la información y documentos que se les requiera.
12. Realizar el registro de la solicitud en <https://sgmes.unaminternacional.unam.mx/> y presentar los documentos conforme a lo señalado en el **Instructivo** disponible.

El cumplimiento de los requisitos no garantiza el otorgamiento de la beca.

IV. Sistema de convocatoria y selección

1. Las EA deberán registrar al alumnado candidato en el sitio <https://sgmes.unaminternacional.unam.mx/> y posteriormente, el alumnado deberá completar su solicitud conforme a lo establecido en el **Instructivo**.
2. Concluida la etapa de registro y revisión, las EA deberán, en su caso, priorizar y validar las solicitudes que hayan presentado.
Únicamente serán consideradas las solicitudes que cumplan con todos los requisitos y documentos establecidos en la Convocatoria.

3. La preselección se basará en los siguientes criterios:
- a) el orden de priorización establecido por cada entidad académica
 - b) el cupo disponible en las IES de interés
 - c) el número de becas disponibles

4. Santander Universidades validará la preselección

Si al finalizar el proceso de selección quedasen lugares disponibles en las IES extranjeras participantes, y quedasen

solicitudes aceptadas y no preseleccionadas para beca de colegiatura, se abrirá una segunda ronda para que esos alumnos actualicen la elección de opciones de IES, bajo las mismas Bases y Requisitos.

Los aspirantes seleccionados recibirán una notificación en el correo electrónico registrado en www.becas-santander.com y contarán con 7 días para confirmar la aceptación de la beca.

Calendario

Publicación	16 de febrero	www.unaminternacional.unam.mx www.becas-santander.com
Registro	20 de febrero al 7 de marzo	https://sgmes.unaminternacional.unam.mx/ www.becas-santander.com
Resultados	24 de marzo	www.unaminternacional.unam.mx www.becas-santander.com
Aceptación de la beca	24 al 31 de marzo	Iniciando sesión en el sitio www.becas-santander.com . Los beneficiarios también recibirán una notificación vía correo electrónico con el botón para aceptar.

V. Compromisos de la universidad de origen

La Universidad Nacional Autónoma de México deberá suscribir los acuerdos bilaterales pertinentes de reconocimiento de estudios, reciprocidad y colaboración con las universidades destino participantes, que faciliten el mejor aprovechamiento académico de los estudiantes beneficiarios.

De las Entidades Académicas de la UNAM:

1. Asegurarse que el alumnado postulado cumple con los requisitos y documentos establecidos en la Convocatoria; así como con los exigidos por la(s) IES de elección.
2. Enviar a la DGEI los expedientes completos del alumnado preseleccionado para su postulación ante las IES receptoras en los periodos en los que se soliciten.
3. Notificar a la DGEI cuando exista renuncia o suspensión de la movilidad de parte del alumnado beneficiario mediante oficio firmado por la persona titular de la entidad, con la justificación de los motivos y anexar, en su caso, los documentos probatorios correspondientes.

VI. Confidencialidad y protección de datos

La Universidad Nacional Autónoma de México y el Grupo Santander acuerdan que la información del tipo indicado que se revelen mutuamente (salvo que sean de dominio público o que ya se conociera por la otra parte por medios legítimos) tendrá la consideración de confidencial, por lo que se comprometen a guardar el más absoluto secreto sobre la misma, sin perjuicio de su revelación cuando ello sea necesario por requerimiento ajustado a Derecho de autoridades judiciales o administrativas competentes.

La aceptación de estas Bases implica el consentimiento de los candidatos participantes para la incorporación de sus datos personales al fichero titularidad de Banco Santander, S.A. y a su tratamiento automatizado así como a la cesión que Banco Santander S.A. realizará a la Universidad de procedencia y a la de destino así como al Banco filial del país de residencia del participante en el Programa, en su caso, con la finalidad de verificar la participación en el Programa y seguimiento del mismo, de la gestión y prestación de los servicios propios de la Beca y poder recibir todo tipo de información acerca de las

actividades académicas y programas que realiza o promueve el Banco Santander, S.A.

En este sentido, el Grupo Santander y la Universidad Nacional Autónoma de México, se comprometen, en lo necesario, a cumplir lo establecido en la Ley de Protección de Datos y demás legislación concordante y aplicable en esta materia.

VII. Entrega de resultados

Los resultados se pueden conocer iniciando sesión en la cuenta creada en la plataforma <https://www.becas-santander.com/>. Adicionalmente, todos los participantes inscritos recibirán un correo electrónico desde la cuenta becas-santander@mail.santander-grants.com, informando los resultados.

Los resultados se publicarán en www.unaminternacional.unam.mx, especificando el número de cuenta UNAM del alumnado beneficiario.

VIII. Modificación de las Bases

El hecho de concurrir a la presente Convocatoria supone la aceptación por el postulante de sus bases y demás normatividad aplicable, así como de su resolución, que será inapelable, y la renuncia a cualquier tipo de reclamación. Banco Santander, S.A. se reserva el derecho de modificar las bases de la Convocatoria, parcial o totalmente en cualquier momento, informando acerca de las modificaciones introducidas a los postulantes a través de la página web <http://www.becas-santander.com>.

POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU

Ciudad Universitaria, Cd. Mx.,

16 de febrero de 2023

**DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN
E INTERNACIONALIZACIÓN**

